

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO
ANTE EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD DE
RHINO ENVIRONMENTAL SERVICES
PARA OBTENER UN PERMISO PARA
VERTEDEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS,
Rhino Environmental Services
Solicitante**

No. SWB 01-03 (P)

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA LIMITADA

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (el “Departamento”, NMED por su sigla en inglés) celebrará una audiencia pública limitada de conformidad con el fallo dictado por el Tribunal Superior de Nuevo México en el caso *Colonias Development Council v. Rhino Environmental Service, Inc.* 2005-NMSC-024, 138 N.M. 133, 117 P.3d 939. La audiencia se limitará a la presentación de pruebas adicionales por parte de Colonias Development Council (Consejo para el Desarrollo de las Colonias) y otras partes, con relación al impacto de la proliferación de rellenos sanitarios sobre la calidad de vida de la comunidad con respecto al propuesto vertedero Rhino Solid Waste Facility, Chaparral, Nuevo México, según lo expuesto en la Orden del Funcionario de Audiencias con fecha 15 de mayo de 2007. También se permitirá la presentación de testimonio y comentarios del público durante la audiencia. El Secretario del Medio Ambiente utilizará las pruebas, el testimonio y los comentarios presentados durante esta audiencia para reconsiderar la solicitud del permiso de Rhino Environmental Services, Inc. (que ahora se llama High Desert Solid Waste Facility) para obtener un Permiso para un Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Municipales.

La audiencia comenzará a la 1 de la tarde del jueves 19 de julio de 2007, en el gimnasio de la escuela Chaparral Middle School, 290 East Lisa Drive, Chaparral, New Mexico 88081. Los comentarios del público que no sean de carácter técnico serán recibidos a partir de la 1 de la tarde y en otros momentos, según sea necesario. En lugar de comentarios orales del público, se podrán presentar declaraciones por escrito, antes o en el momento de la audiencia, para que consten en el acta.

El terreno del relleno sanitario propuesto está ubicado en la 1/2S de la 1/2S Sección 22 T26S,R6E, en la esquina sudoeste del condado de Otero, Nuevo México. El terreno está ubicado a 2.0 millas al norte de la frontera estatal de Nuevo México por la Carretera 54. El terreno propuesto abarca 160 acres. Si se le otorgase el permiso, el relleno sanitario recibiría residuos sólidos no peligrosos traídos por transportistas comerciales y por el público. El operador propone aceptar los siguientes tipos de residuos: residenciales / domésticos, comerciales, residuos industriales, escombros de construcción y demolición, residuos anteriormente peligrosos ya tratados, derrame de un producto químico o comercial, lodo generado por plantas de tratamiento de aguas residuales y derrames contaminados con petróleo. Se prevé que la mayoría de los residuos que se reciban en el relleno sanitario provendrá principalmente del condado de Otero y de las zonas circundantes en el condado de Doña Ana y de El Paso, Texas.

En 1999, Rhino Environmental Services, Inc., de Albuquerque, Nuevo México, presentó ante el NMED una Solicitud para un Permiso correspondiente a Vertederos de Residuos Sólidos. La solicitud correspondía a un permiso para construir, operar y cerrar un vertedero de 160 acres. En septiembre de 2001, el Departamento celebró una audiencia pública de varios días. El 30 de enero de 2002, el Departamento emitió la Orden Final de aprobación de la solicitud del permiso con condiciones. Colonias Development Council (CDC) presentó una apelación y el Tribunal Superior de Nuevo México remitió el caso al Departamento para una audiencia limitada para aceptar pruebas adicionales por parte de Colonias Development Council con relación al impacto de la proliferación y para incluir un conainterrogatorio de los testigos de Rhino que habían testificado anteriormente.

La audiencia pública se llevará a cabo conforme a los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento del Medio Ambiente (20.1.4 NMAC), que pueden obtenerse en el sitio web de NMED, <http://www.nmcp.state.nm.us/nmac/parts/title20/20.001.0004.htm> o sin cargo a través de la Secretaria de Audiencias, Sally Worthington, P.O. Box 26110, N-2150, Santa Fe, New Mexico 87502, teléfono: 505-827-2002, fax: 505-827-2836. El Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos de Nuevo México (20.9.1 NMAC) puede obtenerse también en la página web del Departamento: http://www.nmenv.state.nm.us/NMED_regs/swb/20nmac9_1.html.

Los asistentes podrán hacer uso de la palabra durante la audiencia pública o presentar comentarios generales por escrito sin necesidad de presentar ningún documento con antelación. Sin embargo, las partes que vayan a presentar testimonio técnico durante la audiencia deberán presentar una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” (“*Statement of Intent*”).

to *Present Technical Testimony*”) ante la Secretaria de Audiencias y notificar a las otras partes reconocidas, antes de las 5 de la tarde del martes 3 de julio de 2007.

Conforme a 20 NMAC 1.4.302 (20.1.4.300.B), en la Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico se deberá:

- a) identificar a la persona que presenta la declaración;
- b) establecer si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la solicitud;
- c) identificar a cada testigo, con inclusión del nombre, domicilio, afiliación o afiliaciones y antecedentes académicos y laborales;
- d) calcular la duración del testimonio directo de cada testigo;
- e) identificar todos los documentos de prueba que forman parte del Registro propiamente dicho y adjuntar una copia de los documentos de prueba que no formen parte del Registro propiamente dicho;
- f) anotar o proporcionar todo el material técnico en que cada testigo se haya basado para hacer cada exposición de datos técnicos u opiniones que se incluyan en su testimonio directo; y
- g) adjuntar un resumen del testimonio de cada testigo, en el cual se indique la opinión u opiniones que ofrecerá cada testigo y una explicación del fundamento de dicha opinión u opiniones

Testimonio técnico significa testimonio científico, ingenieril, económico o cualquier otro testimonio especializado, ya sea oral o escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales o declaraciones de políticas relacionadas con asuntos que han de tratarse en la audiencia.

Con el fin de promover la eficacia y la equidad, y para evitar perjuicios y sorpresas, el testimonio técnico directo que una persona exponga durante la audiencia deberá limitarse a los datos, puntos de vista y argumentos formulados en la Declaración de Intención presentada por dicha persona. La presentación de una “Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico” será considerada también como “Registro de Comparecencia”.

Las personas que necesiten ayuda, intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con Judy Bentley antes del lunes 16 de julio de 2007, en New Mexico Environment Department, Personnel Services Bureau, P.O. Box 26110, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502, teléfono: 505-827-9872. Las personas que utilizan TDD o TDY podrán comunicarse con el número de la Srta. Bentley a través de New Mexico Relay Network (para TDY, llamar al 1-800-659-8331; para TDD, llamar al 1-800-659-1779).

Los interesados podrán examinar la solicitud entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde, de lunes a viernes, en la siguiente dirección:

New Mexico Environment Department, Solid Waste Bureau, 1190 St. Francis Drive, Suite 2050, Santa Fe, New Mexico 87502 (Sírvanse comunicarse con Auralie Ashley-Marx, 505-827-2775) entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde, de lunes a viernes

New Mexico Environment Department, District III, 1170 North Solano Drive, Suite M, Las Cruces, New Mexico 88001 (Sírvanse comunicarse con Harry Mikel, 505-524-6300) entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde, de lunes a viernes

Colquitt Company, 301 Paseo Real Drive, Chaparral, New Mexico 88081 (Sírvanse comunicarse con Bobbie Wright, 505-824-4144) entre las 8 de la mañana y las 5 de la tarde, de lunes a viernes y entre las 8 de la mañana y las 1 de la tarde, de sábado

Dona Ana County Sheriff's Department, Chaparral Substation, 121 W. Lisa Drive, Chaparral, New Mexico 88081 (Sírvanse comunicarse con Lisa Walker, 505-824-0449) entre las 8 de la mañana y las 5 de la tarde, de lunes a viernes

Otero County Clerk, 1000 New York Avenue, Room 108, Alamogordo, New Mexico 88310 (Sírvanse comunicarse con Robyn Holmes, 505-437-4942) entre las 7:30 de la mañana y las 6 de la tarde, de lunes a viernes